

1.
Escritura Nº 1570 -

De: Transferencia Participaciones

En: CANIMIN CIA. LTDA.

Otorgada por: FELIPE TORRES Y SRA.

A Favor de: CHRISTIAN RODAS R.

Cuántia: US. 20.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los NUEVE días del mes de AGOSTO, del año Dos mil SEIS, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores: ~~DIANA LEE RODAS REINBACH~~ y ~~LOIS FELIPE TORRES BORJA~~; y por otra parte, el señor CHRISTIAN ALBERTO RODAS REINBACH, comparecientes que son todos mayores de edad; de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan: Que elevan a Escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar el presente contrato de Transferencia

de Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES la señora **DIANA LEE RODAS REINBACH** y el Doctor **LUIS FELIPE TORRES BORJO**; y por otra parte, en calidad de Cesionario el señor **CHRISTIAN ALBERTO RODAS REINBACH**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO: La Compañía Centro Pre-escolar El Camino Canimin Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el Número Ciento cincuenta y siete, el Tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco. **DOS:** Que mediante escritura pública de transferencia de participaciones celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, las señoras Diana Lee Rodas Reinbach y María Paula Ramírez, adquirieron a la socia María del Carmen Crespo Cordero y esposo en su orden, la cantidad de Quinientas veinte participaciones y veinte participaciones de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual las prenombradas socias pasaron a ser dueñas únicas en el mismo orden de Mil novecientas cuarenta participaciones y sesenta participaciones en su orden en Centro Pre-escolar El Camino Canimin C. Ltda., escritura pública que fue marginada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el Trece de

2.

Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- TRES: Que Mediante escritura pública de Transferencia de participaciones celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Trece de Noviembre de Dos mil, la señora Diana Lee Rodas Reinbach, adquirió a la socia María Paulá Ramírez Crespo y esposo la cantidad de Sesenta participaciones de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual la prenombrada socia pasó a ser dueña única de Dos Mil participaciones en Centro Pre-escolar El Camino Canimin C. Ltda., escritura pública que fue marginada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el Trece de Noviembre de Dos mil.

CUATRO: Que mediante escritura pública de Aumento de Capital celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Veinte de Noviembre de dos mil, Centro Pre-escolar El Camino Canimin C. Ltda., aumentó su capital de Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en el cual las participaciones se incrementaron en el valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la única socia señora Diana Lee Rodas Reinbach, pasó a ser dueña única de las cuatrocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

CINCO: Que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el Veinte de Julio de dos mil seis, con el voto favorable del Cien por ciento del capital social, autorizó a la socia

señora Diana Lee Rodas Reinbach, para que transfiera **VEINTE** participaciones a favor del señor Christian Alberto Rodas Reinbach, participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorización que consta en la copia del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente contrato. **TERCERA: TRANSFERENCIA: UNO:** Con los antecedentes anotados, la señora Diana Lee Rodas Reinbach y el doctor Felipe Torres Borja, libre y voluntariamente, transfieren a favor del señor Christian Alberto Rodas Reinbach, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, **VEINTE** Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que lo poseen en la compañía Centro Pre-escolar El Camino Canimin Cía. Ltda. **DOS:** Con la Cesión realizada la señora Diana Lee Rodas Reinbach queda como propietaria de **TRESCIENTAS OCHENTA** Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y el señor Christian Alberto Rodas Reinbach, con **Veinte** participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América en la compañía Centro Pre-escolar El Camino Canimin Cía. Ltda. **CUARTA: PRECIO:** Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de **UN Dólar** de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones materia de esta Transferencia, habiendo por lo tanto recibido la señora Diana Lee Rodas Reinbach, de poder del Cesionario Christian Alberto Rodas Reinbach, la cantidad de **VEINTE** dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo de contado, y a su

3.

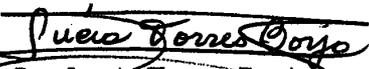
entera satisfaccion, como precio por la Transferencia de las participaciones constante en el numeral Uno de la cláusula anterior, Precio que el cedente declara haberlo recibido de poder del Cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA: ACEPTACION: El señor Christian Alberto Rodas Reinbach, en su calidad de Cesionario, Acepta la Transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultado para obtener la marginación establecida en el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías.- La cuantía del presente contrato se la fija en VEINTE dólares de los Estados de América.- Dignese agregar como Documento Habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Centro Pre-escolar El Camino Canimin Cía. Ltda., en el cual se autoriza para la presente Cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Atentamente, (firmado).- Ilegible. Doctor Felipe Torres Borja. ABOGADO Matrícula Ochocientos noventa y seis C.A.R.”.- Hasta aquí la Minuta inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se inserta, el referido Documento, que forma parte integrante de este instrumento como DOCUMENTO HA-

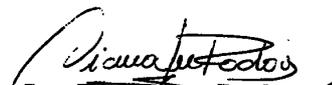
[Handwritten mark]

BILITANTE:-

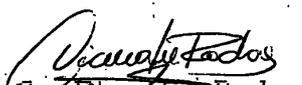
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA Centro Pre-escolar EL CAMINO CANIMIN C. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a veinte de julio de dos mil seis, a las catorce horas treinta minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Juan Iñiguez 2-48 y G. Cordero de esta ciudad de Cuenca, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "Centro Pre-escolar El Camino CANIMIN Cia. Ltda", la única socia señora Diana Lee Rodas Reinbach representando sus cuatrocientas participaciones, todas las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía y en base al estatuto de la Empresa y a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías decláranse en Junta General Universal de socios. La Junta es presidida por la Presidenta Sra. Lucía Torres, y como secretaria actua la Gerente Diana Lee Rodas, declarandose instalada la sesión para conocer el siguiente orden del día: 1. Nombramiento de Gerente de la Compañía. 2. Autorización a la socia Sra. Diana Lee Rodas para la transferencia de veinte participaciones a favor del señor Christian Rodas Reinbach. Puesto a consideración de la única socia el orden del día, este es aprobado por consenso general. Se pasa a considerar el primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Lucía Torres, Presidenta de la Compañía, quien manifiesta que la señora Diana Lee Rodas Gerente de la Compañía, ha cumplido una buena función, por lo que sería importante su reelección al cargo que ha venido ostentando. Presente la señora Diana Lee Rodas, agradece por las palabras vertidas por la señora Presidenta, y acepta la reelección al cargo de Gerente de la Compañía. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Diana Lee Rodas quien solicita la autorización pertinente para ceder veinte participaciones a favor del señor Christian Alberto Rodas Reinbach, petición que es aprobada sin ninguna observación. Acto seguido se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las quince y treinta minutos de la tarde. La señora Secretaria procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de la única socia, quien aprueba sin ninguna modificatoria y siendo las diez y seis horas, la señora Presidenta levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el señor Secretario que certifica.


Sra. Lucía Torres Borja
Presidenta de la Junta


Sra. Diana Lee Rodas
Secretaria de la Junta.

Certifico que en fecha veinte de julio de dos mil seis se llevó a efecto la Junta Universal de Socios de la Compañía Centro Pre-escolar El Camino Canimin Cia. Ltda.


Sra. Diana Lee Rodas
Secretaria de la Junta.

Hasta aquí el Documen-

to Habilitante que queda inserto.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.-" (Firmado).- Diana Lee Rodas.- 010168795-2.- Felipe Torres B.- C.I: 010221713-0.- Christian Rodas.- 010190088-4.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

[Handwritten Signature]
 EL NOTARIO CUARTO



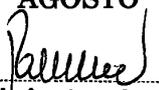
DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía CENTRO PRESCOLAR EL CAMINO CANIMIN - CIA. LTDA. de fecha el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta de este instrumento . Cuenca, Agosto 15 del 2006.

[Handwritten Signature]
 EL NOTARIO.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la ~~compañía denominada~~ CENTRO PRE-ESCOLAR EL CAMINO CANIMIN C. LTDA. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 157 el tres de julio de mil novecientos noventa y cinco. CUENCA, QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten mark or signature]

TRAMITE No. 3.660

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 685-DJ-06
Cuenca, 25 de Agosto de 2006

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

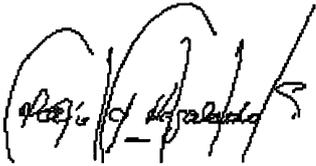
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca, en fecha 9 de Agosto de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CENTRO PRE - ESCOLAR EL CAMINO CANIMIN CIA. LTDA.** ", de parte de la socia Sra. DIANA LEE RODAS REINBACH a favor del Sr. CHRISTIAN ALBERTO RODAS REINBACH, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.